

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN NÚMERO 070 DE 2023
CONTRATO VAD 1538 DE 2023

Señor
CT TELECOMUNICACIONES SAS
 NIT. 890943163-8
 Representante Legal
ORLANDO ARTURO PINTO OSORIO
 Cedula: 71.680.685
 Dirección: Calle 36 A 58 86
 Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
 Teléfono: (604) 4440930 – (604) 4759530 - 3174019277
 Email: opinto@ct-telecomunicaciones.com

Asunto: Aceptación de oferta en el proceso de mínima cuantía N°070 DE 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle, que una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes, manifestamos que la oferta por usted presentada, cumple con las exigencias económicas, jurídicas y técnicas establecidas en la invitación N°070 DE 2023, razón por la cual su oferta ha sido aceptada para ejecutar el contrato que a continuación se relaciona:

OBJETO. Compra de teléfonos SIP, actualización del licenciamiento de la plataforma COMMS MUNDI y soporte técnico para la Institución Universitaria Pascual Bravo.

VALOR. TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$32.225.200) IVA INCLUIDO.

ITE MS	CONDICIONES TECNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Plan de Soporte N 1,2 y 3 por 1 año	1	19.950.000	3.790.500	19.950.000	3.790.500	23.740.500
2	Actualización Comms Mundi 1 año	1	6.500.000	1.235.000	6.500.000	1.235.000	7.735.000
3	Teléfono GRP-2602	3	210.000	39.900	630.000	119.700	749.700
SUBTOTAL							27.080.000
IVA							5.145.200
VALOR TOTAL							32.225.200

FORMA DE PAGO. Se realizará un UNICO pago una vez entregados los certificados de derechos de actualizaciones del licenciamiento, además dicho pago será efectivamente entregado en la cuenta reportada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Factura o documento equivalente por parte del contratista.
- b) Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- c) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).
- d) Inscripción en la plataforma SICAU como proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte
- e) Evidencias del ingreso de la factura y los documentos de pago en el secop2 al igual que los informes que le aplique.

Para el presente proceso se han identificado las siguientes obligaciones tributarias, no obstante, el contratista queda sujeto a las demás prestaciones que de acuerdo con su naturaleza o actividad le apliquen:

Se realizarán las siguientes deducciones o retenciones:

- Rte. fte licencias del 3.5%
- Rte. fte por servicios del 4% persona jurídica y del 6% persona natural
- Rte. ICA del 2 por mil personas jurídicas
- Tasa prodeportes del 1.3% persona jurídica
- Rte. IVA del 15% al IVA facturado.

Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley.

El CONTRATISTA se obliga a informar a la Institución, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe LA INSTITUCIÓN.

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCIÓN, para descontar de sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El presente proceso se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6056 del 10 de agosto de 2023.

PLAZO DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario para la entrega de los teléfonos GRP -2602 y del documento que acredita para descargar las actualizaciones o parches de la plataforma Comms Mundi.

CONDICIONES TÉCNICAS.

ITEM	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	Plan de Soporte N 1, 2 y 3 por 1 año	1
2	Actualización Comms Mundi 1 año	1
3	GRP-2602 teléfono SIP de 2 líneas	3

Observación: El precio ofertado por el proponente deberá incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, distribución, transporte, herramienta, maquinaria, prestaciones sociales, derechos laborales, y es obligación exclusiva de los oferentes cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, la I.U. PASCUAL BRAVO no será responsable de reclamaciones que tengan que ver con los elementos descritos.

1. Disponibilidad de equipos similares a los instalados, para casos de emergencias.
2. Dos mantenimientos preventivos en el año y todos los correctivos requeridos en el año
3. El mantenimiento de la planta telefónica comprende tanto el preventivo como el correctivo del hardware y demás elementos físicos
4. Supervisión Permanente del Estado de las Redes y del MDF
5. El mantenimiento con apagado se realizará en días no hábiles.
6. Actualización permanente de versión.
7. Soporte telefónico permanente.
8. El alcance de este trabajo también comprende el mantenimiento preventivo y Correctivo del software y del hardware instalado para funcionamiento y Administración, incluyendo, buzones de mensaje y teléfonos IP.
9. capacidad para suministrar los repuestos y partes necesarios para el Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como las herramientas y Accesorios necesarios para su correcta ejecución.
10. El mantenimiento correctivo se hará cuando se solicite por parte de la Institución universitaria Pascual Bravo dentro de las horas establecidas en la cobertura que será de lunes a sábado de 7:30 AM a 6:00 PM, excluyendo los días festivos.
11. El mantenimiento correctivo deberá atenderse de inmediato y el Contratista deberá establecer un plan de contingencia para superar las fallas si estas implican una Suspensión de un 50% de las troncales en funcionamiento, en todo caso las fallas mayores deberán ser atendidas dentro de un plazo no mayor a dos (2) horas y las Fallas menores dentro de un plazo no mayor a ocho (8) horas.
12. capacitación en software y Hardware para mínimo dos personas, cuando se presente cualquier tipo de actualización en software y hardware. La propuesta deberá contener un mínimo de Cuatro (4) horas en capacitación si ésta diera a lugar.
13. Asesoría permanente con el ITSP.

14. Certificaciones ante las aseguradoras en caso de un siniestro.
15. Costos especiales en el suministro de repuestos.

Adicionalmente deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Soporte en sitio si es requerido sin costo adicional durante la permanencia del contrato, para este deberá cumplir todos los protocolos establecidos frente a las obligaciones del SG-SST de la Institución.
2. Soporte telefónico permanente.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL SOPORTE DE LA PLATAFORMA COMMS MUNDI

1. El proponente deberá contar con apoyo del fabricante quien certifique que el proponente está autorizado para comercializarlo, instalarlo y soporte de la plataforma Comms Mundi.
2. Configurar y soportar las funciones de telefonía tradicionales como: Llamadas, desvíos, Llamadas en espera, DISA, música en espera, transferencia, captura, conferencia tripartita, Etc.
3. El soporte de esta plataforma deberá estar a cargo del personal idóneo con su respectiva certificación y deberá ser de forma presencial La atención de soporte vía telefónica será inmediata y la atención en sitio se realizará dentro de las 2 horas siguientes al comunicado escrito o telefónico que realice el supervisor del contrato.
4. El oferente deberá contar con al menos un punto de atención en el área metropolitana del Valle de Aburrá.
5. El fabricante deberá tener un plan de actualizaciones para el producto que garantice su permanencia en el tiempo protegiendo así la inversión.
6. El contratista deberá estar atento a los requerimientos que realice el supervisor por fallas o reparaciones del sistema durante el plazo del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de tener el deber de cumplir con las obligaciones señaladas en las especificaciones técnicas el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES

1. El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección que se encuentre domiciliado en lugar diferente al área metropolitana deberá disponer por lo menos de un punto de atención en el área metropolitana de la ciudad de Medellín.
2. Contar con recurso humano necesario para la ejecución del contrato debidamente certificados de acuerdo a las observaciones en las especificaciones técnicas.
3. Cumplir con los requisitos establecidos para el pago, los cuales serán verificados junto con el supervisor del contrato.

4. Presentar informes periódicos de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato, y de cada mantenimiento realizado.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que lo acrediten.
6. Reportar al supervisor del contrato cualquier anomalía que pueda interferir con la ejecución del mismo.
7. Guardar reserva de toda la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
8. Alregar a la Institución todos los documentos requeridos para la iniciación y ejecución del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
10. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
11. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
12. Abstenerse de factura por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
13. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
14. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
15. Abstenerse de factura por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato
16. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. De presentarse dificultades durante la actualización del software, el proponente deberá brindar el soporte necesario para garantizar el funcionamiento de la plataforma.
2. Brindar soporte técnico de los servicios requeridos durante el plazo de un año de conformidad con las condiciones técnicas, además de entregar los datos telefónicos para los servicios de soporte y mantenerlos debidamente actualizados durante su vigencia.
3. El proponente deberá contar con una persona de soporte en el área metropolitana del Valle de Aburra debidamente certificada por el fabricante. Deberá existir una vinculación laboral entre el contratista y el profesional que realice el soporte.
4. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan,

cuando sea requerida por el contratante o su supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.

5. El contratista deberá suministrar el servicio técnico y de ingeniería para los equipos de comunicaciones a instalar.
6. El contratista deberá realizar presencialmente la actualización de la plataforma Comms Mundi, la capacitación o transferencia de conocimiento y el afinamiento en configuración de ser necesario.
7. El contratista deberá realizar presencialmente 4 visitas en el año para la verificación física, verificación de estado de equipos y afinamiento en configuraciones de dichos equipos de ser necesario.
8. El contratista, suministrará la documentación de cada actividad técnica realizada.
9. El Contratista deberá suministrar el servicio técnico de soporte presencial y remoto en modalidad 24/7 durante la vigencia del soporte para las soluciones de la planta telefónica Comms Mundi
10. El contratista deberá brindar soporte y configuración durante un año a la configuración de los módulos y el servicio de la plataforma Comms Mundi.
11. Cumplir con la entrega de los bienes, configuraciones, instalaciones y soporte en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos, ficha técnica y demás documentos del proceso contractual.
12. El proponente deberá entregar la documentación solicitada dentro de las fichas técnicas.
13. El proponente deberá contar con los siguientes servicios y disponibilidades como requerimientos a los servicios de licenciamiento, soporte y mantenimiento preventivo.
14. Disponibilidad de equipos similares a los instalados, para casos de emergencias.
15. Dos mantenimientos preventivos en el año y todos los correctivos requeridos en el año.
16. El mantenimiento de la planta telefónica comprende tanto el preventivo como el correctivo del hardware y demás elementos físicos.
17. Supervisión Permanente del Estado de las Redes y del MDF.
18. El mantenimiento con apagado se realizará en días no hábiles.

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la institución Universitaria Pascual Bravo I, Garantía Única, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por el valor asegurado y vigencias, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

1. **DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Cubrirá al Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%)

del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

2. **DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** Cubrirá al Pascual Bravo por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de los perjuicios imputables al contratista garantizando que se deriven de la mala calidad del servicio prestado de acuerdo con las obligaciones del contrato, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

MULTAS. En el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, la Institución Universitaria Pascual Bravo, aplicará lo dispuesto en el numeral 6.7 de la Invitación Pública.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. La celebración de este contrato no implica de manera alguna el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral alguno.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES. En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales consagradas en la Ley 80 de 1993. La entidad declarará la caducidad del contrato en caso de presentarse incumplimiento a las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato que se derive del presente proceso de selección, se entiende perfeccionado con la comunicación de aceptación de oferta y su ejecución sólo podrá iniciar una vez expida el respectivo registro presupuestal y se apruebe la garantía única si a ello hubiere lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. Para efectos de la coordinación y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual, se designa como Supervisor a PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE GESTIÓN TIC, o quien haga sus veces o quien sea designado por la Institución, la cual velará por el cumplimiento del contrato.

INDEMNIDAD. Será obligaciones del contratista mantener libre a la Institución, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros, y que se deriven de sus actuaciones, o de las de sus subcontratistas o dependientes.

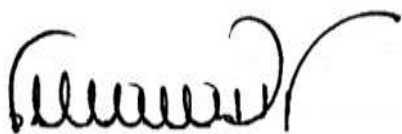
DOCUMENTOS. Forman parte integrante de esta comunicación los siguientes documentos:

- Estudios previos.
- La invitación Pública N° 070 DE 2023.
- La evaluación y verificación de los requisitos habilitantes.
- El informe de evaluación.

- La oferta presentada por el CONTRATISTA
- Las especificaciones modificaciones e interpretaciones efectuadas por EL CONTRATANTE relativas al presente contrato.
- Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del Contrato.
- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

Para constancia se firma en Medellín, al primer (1) día del mes de septiembre de 2023

Atentamente,



LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: César A. Gutiérrez Vélez Abogado – Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma:	Firma: 	Firma: 